

Fecha: 18-07-2025
 Medio: El Mercurio
 Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
 Tipo: Noticia general
 Título: Correos, ausencia de reparos y acompañantes: Surgen nuevas interrogantes en caso de prófugo

Pág.: 3
 Cm2: 565,1

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Entre otras anomalías del 9 y 10 de julio Correos, ausencia de reparos y acompañantes: Surgen nuevas interrogantes en caso de prófugo

Equipo de investigadores se reunió ayer para delinear próximas diligencias tras la incautación de teléfonos, computadores y la toma de declaraciones, en calidad de testigo, de los involucrados.

C. CARVAJAL Y O. RODRÍGUEZ

Nuevas interrogantes surgen cuando ya se cumple una semana desde que el ciudadano venezolano Osmar Ferrer (18) fue liberado en un extraño procedimiento, a pesar de estar imputado por el homicidio por en cargo del comerciante del barrio Meiggs José Reyes (43), ocurrido en la comuna de Nuñoa, a mediados de junio.

¿Se debió a una seguidilla de negligencias o hubo una intervención del crimen organizado? Todavía es una incógnita.

Entre las distintas anomalías que se han ido identificando se encuentran, por ejemplo, las comunicaciones entre instituciones vía correo electrónico, la ausencia de reparo de Gendarmería para dejarlo en libertad y que, aunque nadie debió saber que sería liberado, existen videos de cámaras de seguridad en que se lo ve acompañado.

1 Por qué el funcionario del Poder Judicial que estaba en la audiencia de Ferrer, del 9 de julio, envió los oficios 1 (original) y 3 (con corrección en el nombre del imputado), en que la jueza de garantía Irene Rodríguez ordenaba la prisión preventiva del ciudadano venezolano, a cuatro correos de

Gendarmería, mientras que aquel en que había dispuesto que se le dejara en libertad solo a un e-mail de la institución penitenciaria.

Quienes conocen estos procedimientos en el Poder Judicial dicen que el primer y segundo oficio, que ordenaba la prisión preventiva y luego su libertad, respectivamente, nunca debió notificarse a Gendarmería. Solo debió notificarse el tercero que era el correcto. Los restantes se emitirían solo para control administrativo. Junto con ello, apuntan, no debió enviarse el 10 de julio, como ocurrió, sino el mismo 9 de julio, cuando se realizó la audiencia de formulación de cargos.

2 A qué se debió que el funcionario de Gendarmería que le dio la libertad, lo que quedó registrado en un video interno del penal Santiago 1 donde estuvo recluso Ferrer cerca de 24 horas, no reparara en que la orden del tribunal que anulaba la cautelar era al menos extraña, considerando que el imputado había sido formalizado en la víspera por el homicidio a tiros de un comerciante en Nuñoa. Por ese crimen, según la fiscalía, le pagaron \$30 millones.

“Nadie pone las manos al

fuego por nadie acá, pero hasta el minuto, no tenemos indicios de corrupción o sobornos”, sostuvo ayer el director (s) de la institución, Rubén Pérez, en radio ADN.

3 Por qué si no debía ser liberado existen imágenes en que el imputado aparece acompañado por terceros tras salir de la cárcel. Por este último hecho fue consultado ayer el ministro de Justicia, Jaime Gajardo, quien afirmó en radio Duna: “Eso es parte de la investigación”, pero, agregó que “uno podría decir que es llamativo”.

En ese marco, ayer se reunieron los equipos de la Fiscalía Metropolitana Occidente con los de la PDI para revisar los antecedentes y evidencia incautada en los últimos días y adoptar definiciones para los venideros.

Teléfonos, computadores, acceso a servidores fueron incautados y se tomó declaración, en calidad de testigos, a algunos de los involucrados. Esas son algunas de las últimas diligencias realizadas por los investigadores. En paralelo, las policías siguen tras la pista del prófugo, al que se ha asociado al Tren de Aragua, organización criminal transnacional de origen venezolano.



Horas. El imputado estuvo recluido cerca de 24 horas en Santiago I.



CONCURSO ACADÉMICO

El Departamento de Administración de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile llama a Concurso Académico para proveer un cargo de **Profesor Jornada Completa** en carrera académica ordinaria, bajo la modalidad de contrata en el área de Management Science.

Sus principales funciones consistirán en realizar docencia en pregrado y/o postgrado, realizar investigación y realizar actividades de extensión universitaria.

La base del respectivo concurso académico se puede descargar en:
www.uchile.cl
www.fen.uchile.cl

Consultas y postulaciones:
applications@unegocios.cl

Contacta a tu ejecutivo




VENTA DIRECTA
 2 2330 1794
 2 2330 1221

Todos los viernes junto a El Mercurio



CONCURSO PARA MINISTRO/A TITULAR DEL TRIBUNAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Corte Suprema llama a prórroga concurso público de antecedentes por el término de quince días corridos, contados desde su publicación en el Diario Oficial, para proveer el cargo de **MINISTRO TITULAR DEL TRIBUNAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL**, en la vacante producida a partir del 21 de abril de 2025, por cese de funciones de don Andrés Álvarez Piñones, por el término del periodo legal de su designación.

Los interesados que reúnan las condiciones exigidas por la Ley N° 19.039, deberán oponerse al concurso dentro del plazo indicado y en la forma que determina el Auto Acordado N° 31-2005, de 29 de abril de 2005, publicado en el Diario Oficial el 20 de mayo del mismo año, debiendo presentar ante este tribunal, su **oposición** a los siguientes correos electrónicos pleno_suprema@pjud.cl y clopez@pjud.cl.
 Rol Administrativo N° AD-324-2025

Marcelo Doering Carrasco
 Secretario